	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CODIGO: PA-GCN-PR-02-F-32	FECHA:01-11-2020
	AVISO	VERSIÓN: 02	Página 1 de 1

### AVISO DE CRONOGRAMA

PROCESO: SA21-707

#### 1. OBJETO CONTRACTUAL

**SUMINISTRO DE REPUESTOS DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS PARA LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**

Teniendo en cuenta que, la subasta se desarrollará en la Plataforma Publinexo y que ello requiere de preparación por parte de la Entidad y los participantes debidamente habilitados, se hace necesario ampliar el plazo del cronograma para la realización de la Subasta Inversa Electrónica, con el fin de que se desarrolle adecuadamente y sin contratiempos.

Aunado a lo expuesto, dentro del procedimiento establecido en la resolución 423 de 2020 Artículo 55 "Manual de Contratación" prescribe en el numeral 3 que: "Evaluación técnica y económica. Existiendo condiciones técnicas iguales o uniformes, se priorizará el menor precio ofertado. (...) De ser necesario, se podrá suspender la evaluación, dejando constancia escrita de las causas que la motivaron, **modificando el cronograma, si es del caso y, publicando en el SECOP y en la plataforma electrónica lo pertinente.**"

Del mismo modo, en el anuncio público, Acápites 11 – Cronograma, visto a folio 20 reza que:

*El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.*

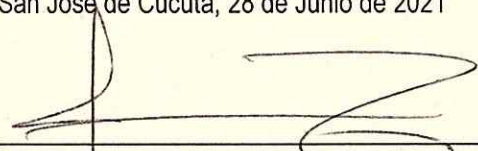
En mérito de lo anterior se procede a:

#### 2. MODIFICACIONES

Modifíquese el Acápites 11 CRONOGRAMA, visto a folio 19-20 de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
9	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	01/07/2021 a partir de las 08:00 AM	<a href="http://www.publinexo.com.co">www.publinexo.com.co</a>
10	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS (4) CAUTRO DÍAS HÁBILES A LA SUBASTA	<a href="http://www.bionexo.com.co">www.bionexo.com.co</a>
11	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL LA CONFIRMACIÓN	Avenida Libertadores No. 0-124 Barrio Blanco, Cúcuta – Norte de Santander Oficina de GERENCIA O Correo electrónico: <a href="mailto:gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co">gerenciaticotizaciones@imsalud.gov.co</a> <a href="mailto:gescon@imsalud.gov.co">gescon@imsalud.gov.co</a>

San José de Cúcuta, 28 de Junio de 2021

  
**ADOLFO ISAURO YANGO JOSE RODRIGUEZ BELTRAN**  
Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Kaleth Nycky Correa González -Líder GESCON  
proyectó: Julio Ernesto Hurtado Suarez. -Abogado GESCON 